Sobre los derechos de las niñas

Sara Lourdes Cruz Iturribarría

Las niñas

¿Quiénes son las niñas, cómo se les concibe, cuántas son, estudian, trabajan...?

A la niñez, a la población infantil de la república mexicana, se le define como el grupo de edad que se ubica entre cero y los catorce años de edad. Este grupo está constituido, con datos del censo de 1990, por 31.1 millones, representa el 38.3% de la población total y, con relación a la composición por sexo, las proporciones de niños y niñas son prácticamente similares, cercanas al 50%.

En cuanto a la distribución de esta población entre las entidades federativas, la mayor proporción de niños se registra en el Estado de México con el 12% del total, el Distrito Federal (8.1%) y Veracruz (7.7%), en tanto que en el otro extremo se ubican Quintana Roo (0.5%), Baja California Sur (0.4%) y Colima (0.5%).

En lo que refiere a este último estado, sus niñas y niños constituyen el 37.9% (162 290) de la población total de la entidad, siendo los varones el 51% del grupo de edad (82 186), en tanto que las mujeres lo hacen con el 49% (80 104); los datos disponibles registran también que en Colima el 13.2% de los niños entre los 12 y 14 años se han incorporado a la población económicamente activa, mientras que las niñas lo han hecho ya con un 4.3%. Se puede dar cuenta también que esta población infantil asiste a la escuela con cuantías similares (84% de los niños y 85% de las niñas); que la mortalidad alcanzó al 0.25% de los varones y al 0.19% de las mujeres de estas edades, y que durante 1992 ingresaron al Consejo Tutelar para Menores el 0.14% de los niños y el 0.02% de las niñas colimenses.

Los derechos

La Convención sobre los Derechos del Niño (ONU -NICEF) y la *Constitución* de la República Mexicana —particularmente a través de las denominadas garantías individuales—, asumen la observación, aplicación y vigilancia para el cumplimiento de los derechos de los niños y en especial los que se refieren a su bienestar social, la educación y a su derecho de preservar su identidad: nombre, nacionalidad y relaciones familiares. En suma, se plantean en estos documentos el respeto a la dignidad humana, el espíritu de convivencia, la fraternidad y la igualdad de derechos, para evitar así los privilegios de razas, religiones, de sexos e individuos.

Los derechos y las niñas

El análisis primero de los documentos normativos de los derechos de la infancia revela una concepción de las niñas que evidencia la negación del carácter social e histórico de la identidad del género sexual, pese a que se ha demostrado que éste es una categoría resultado de un proceso social, transmisor de valores pertenecientes al entorno cultural y que, a lo largo de la historia, se ha realizado de acuerdo al sexo biológico con que se nazca, dando como resultado la constitución de una determinada identidad de género. Así, la diferencia entre sexo y género es que el primero corresponde a las características biológicas, mientras que el segundo constituye el resultado de un proceso de socialización mediante el cual se *internalizan* valores y normas para regular un determinado comportamiento.[1]

El articulado de estos documentos normativos implicaría que todos los individuos tuvieran las mismas oportunidades para desarrollar su capacidad de análisis, de crítica, su autoestima, su individualidad al mismo tiempo que el sentimiento de pertenencia a una sociedad, que se sintieran respetados y con los mismos privilegios que el resto de los integrantes de su comunidad. Sin embargo, como consecuencia de lo apuntado, la realidad nos indica que esto no sucede así y que, en el caso que nos ocupa, las niñas no reciben el mismo tratamiento en el proceso de desarrollo de estas capacidades, ya que en su primera infancia —y principalmente en su formación escolar— afrontan:

♦♦♦

- Escasas oportunidades para socializar sus conocimientos, requiriendo mantener constancia y persistencia adicionales para ganarse el derecho a participar como sujetos en las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- El riesgo de que la socialización recibida en el hogar sea reafirmada por el personal docente.
- Las cualidades otorgadas a cada sexo provienen de estereotipos arraigados en el personal docente, quienes promueven para los varones un ambiente de mayor flexibilidad para el desarrollo de la autonomía y el respeto a su voluntad.
- La dificultad que puedan tener los profesores para reconocer sus propios éxitos personales y profesionales puede propiciar que las niñas carezcan del ambiente que las impulse al logro, a la reafirmación de su autoestima y al desarrollo de su capacidad de liderazgo, generando en cambio hábitos de dependencia considerados como propios de su condición de género.
- Los modelos estereotipados introyectados en el personal docente pueden derivar también en la apreciación de que las niñas requieren de cierta protección, con lo que incluso se corre el riesgo de conectar injusticias contra los niños, colaborando así a que dentro del aula se desarrolle un ambiente de injusticia.[2]

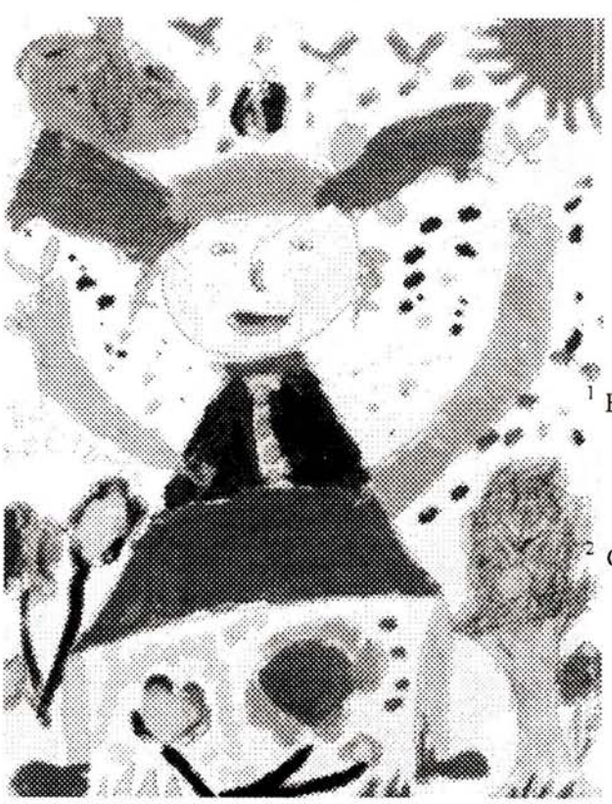
Propuestas

Las acciones posibles para solventar eventualmente este estado de cosas se ubicarían en tres grandes vertientes:

- La que atañe a los organismos, gubernamentales o no, con intervención en las decisiones normativas nacionales.
- La que se refiere al sistema educativo en todos sus niveles.
- La que se encuentra en el interior de la estructura y relaciones familiares.

Así, con este planteamiento como marco general de referencia, las propuestas que se someten a la discusión son:

- La creación de organismos académicos y de servicio, con apoyo gubernamental, para la atención, indagación y difusión de los estudios sobre la mujer, con atención especial sobre las niñas.



- La difusión generalizada de los derechos de las niñas señaladas por organismos internacionales y por la legislación mexicana actual, a través de las comisiones de derechos humanos.
- La inclusión y clarificación de los conceptos de sexo y género en los programas de la Secretaría de Salud, y los de nivel de administraciones municipales (registro civil), para los procesos de matrimonio y registros de nacimiento.
- La inclusión y clarificación de los conceptos de sexo y género en planes y programas de estudio desde la educación básica hasta las licenciaturas en educación (Escuelas Normales).
- La revisión, evaluación y eventual modificación de los libros de texto en lo que se refiere a la concepción y el papel de la mujer.
- La elaboración de programas conjuntos de escuelas (preescolar, primaria, secundaria) y asociaciones de padres de familia sobre las identidades sexuales y de género de los niños y las niñas. ♦

Notas

[1] Bonder, G. *Los estudios de la mujer: itinerarios epistemológicos en la construcción de un nuevo paradigma científico educativo.* P. 19, 1975. Mimeo.

[2] García, M. E. "Cómo se llega a ser niña. Algunos elementos del proceso de construcción de la identidad femenina en preescolar." Tesis para obtener el grado de maestría en educación. P. 3. México, Facultad de Pedagogía, Universidad de Colima.